



*Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.*

DISPOSICIÓN Nº 6252

BUENOS AIRES, 09 JUN. 2017

VISTO el Expediente Nº 1-47-3110-4355-16-5 del registro de la **ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA**; y

CONSIDERANDO:

Que por dichas actuaciones la firma **MEDTRONIC LATIN AMERICA INC.** solicita la rectificación de la Disposición ANMAT Nº 2320/2017, por la cual se aprobó la Autorización del Certificado de Inscripción en el RPPTM Nº PM-1842-263, denominado: **ELECTRODOS PARA EL SISTEMA DE NEUROESTIMULACIÓN PARA LA TERAPIA CONTRA EL DOLOR**, marca: **MEDTRONIC**.

Que por error se consignó en el Anexo Certificado de Autorización e Inscripción, en el Dato Identificador Característico: Lugar/es de elaboración: "1) 710 Medtronic Parkway N.E., Minneapolis, MN 55432, Estados Unidos." cuando debía decir "1) 710 Medtronic Parkway N.E., Minneapolis, MN 55432, Estados Unidos. 2) Road 149, Km. 56.3, Call Box 6001, Villalba, PR 00766, Estados Unidos."

Que dicho error material se considera subsanable en los términos de lo normado por el artículo 101 del Reglamento de Procedimientos Administrativos aprobado por Decreto Nº 1759/72 (T.O. 1991).

Que la Dirección Nacional de Productos Médicos ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por los Decretos Nº 1490/92 y Decreto Nº 101 del 16 de diciembre de 2015.

Por ello;

**EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA**

DISPONE:



*Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.*

6252

DISPOSICIÓN N°

ARTÍCULO 1°.- Rectifícase el Anexo Certificado de Autorización e Inscripción de la Disposición ANMAT N° 2320/2017, en su Dato Identificador Característico Lugar/es de elaboración, el cual quedará redactado de la siguiente manera: donde dice "1) 710 Medtronic Parkway N.E., Minneapolis, MN 55432, Estados Unidos." corresponde "1) 710 Medtronic Parkway N.E., Minneapolis, MN 55432, Estados Unidos. 2) Road 149, Km. 56.3, Call Box 6001, Villalba, PR 00766, Estados Unidos."

ARTÍCULO 2°.- Practíquese la atestación correspondiente en el Certificado PM-1842-263 cuando el mismo se presente acompañado de la copia autenticada de la presente Disposición.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese; por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de copia autenticada de la presente Disposición; gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Cumplido, archívese.

Expediente N° 1-47-3110-4355-16-5

DISPOSICION N°

gsch

6252

Dr. ROBERTO LEDUE
Subadministrador Nacional
A.N.M.A.T.